

**ORDENANZA N° 38/05.-**

Crespo - E.Ríos, 27 de Julio de 2005.-

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Señora Hilda SCHMIDT de BAYER bajo Expediente N° 0455/05, solicitando autorización para realizar la ampliación de un local comercial dedicado al rubro mueblería, superando los valores máximos de F.O.S. y

**CONSIDERANDO:**

Que el inmueble se encuentra ubicado en Distrito R1, sobre calle Dorrego, Manzana N° 138, proyectándose dicha obra en el lote lindero, compuesto por una extensión total de 275,00 m2.-

Que la mencionada parcela cuenta con una superficie cubierta por una vivienda de 103,33 m2., planificándose anexar una nueva edificación de 100,00 m2 en el espacio remanente, quedando superados los valores máximos de F.O.S. permitidos.-

Que la Comisión Asesora Técnica luego de analizar el tema y adoptando el mismo criterio aplicado en casos similares, se expide aconsejando hacer lugar a lo solicitado.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase por vía de excepción, a la Señora Hilda SCHMIDT de BAYER, a realizar una ampliación de 100,00 m2., en el salón comercial dedicado al rubro mueblería, ubicado en Distrito R1, Manzana N° 138, sobre calle Dorrego de nuestra ciudad, de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-